

XVIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO

"MARTIN ARJONA", 2016

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

EL GRUPO _____ DE LA

ASOCIACIÓN _____ C.I.F. _____

CON DOMICILIO EN _____ Nº _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

C.P.: _____ TELF. _____ FAX: _____

E- mail : _____

**Desea inscribirse en el XVIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MARTIN ARJONA, 2016
aceptando las bases que fija la organización.**

OBRA _____ AUTOR /A _____

_____ Duración _____ minutos. Público al que va

dirigido: _____ años GÉNERO: _____ DIRECTOR/A DEL GRUPO

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ D.P.: _____

TELEF. _____ FAX: _____

EMAIL _____

Web: _____ Facebook: _____

Señalar día preferencial para actuar: ENERO Y FEBRERO 2016:

_____/_____

Firma y sello

NOMBRE Y APELLIDOS

XVIII FESTIVAL DE TEATRO

MARTÍN ARJONA 2016



ORGANIZA:
Ayuntamiento de Herrera
Delegación de Cultura
A.C.T.M. Escanpolo



“XVIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MARTIN ARJONA”

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán concurrir a este certamen todas las Asociaciones, Colectivos, C.A.T.A. (Coordinadora andaluza de Teatro Aficionado) grupos participantes dentro del Programa Mancomunado de Cultura Cysur y demás grupos vinculado de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro.

2.- La organización seleccionará entre los solicitantes a los grupos que participarán en este **XVIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO “MARTÍN ARJONA, 2016”**, por lo que se requerirá a cada grupo la siguiente documentación: (la solicitud se podrá tramitar por la web www.teatroescanpolo.es)

A) SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA.

B) DVD, O CD DE LA OBRA A CONCURSAR. (ENLACES WEBS Ó YOUTUBE.. ETC...)

C) AUTORIZACIÓN DE LA SGAE. (UNA VEZ SELECCIONADO)

D) DECLARACIÓN DE LA NO PROFESIONALIDAD DEL GRUPO. (CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DE TEATRO AMATEUR CORRESPONDIENTE)

E) N.I.F. Y/O C.I.F. DEL GRUPO PARTICIPANTE

F) AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN PARA LA FILMACIÓN Y PRODUCCIÓN GRÁFICA.

G) DECLARACIÓN DE DISTANCIA ENTRE LOCALIDADES. (GUÍA REPSOL)

H) CERTIFICADO EXENCIÓN DE I.V.A.

EN CD Ó CORREO ELECTRÓNICO: (OBLIGATORIAMENTE) grupodeteatroescanpolo@gmail.com

FICHA TÉCNICA, REPARTO y FOTOS DE LA OBRA.

3.- Podrán participar por cada localidad tantos grupos como lo deseen.

4.- Las obras a escenificar serán de libre elección tanto en la temática como en los autores.

5.- La puesta en escena de las obras se establece en los meses de: ENERO/FEBRERO 2016

6.- Cada grupo participante concursará con la puesta en escena de una sola obra y/o tres piezas breves. / varios monólogos (tiempo requerido 45 minutos mínimo).

7.- Se establecen los siguientes galardones.:

.- HERRERO DE ORO.

.- HERRERO DE PLATA.

.- HERRERO DE BRONCE.

8.- Además se establecen los siguientes premios artísticos:

- Mejor Dirección.

- Mejor Obra de la Comarca (Grupos del Programa Mancomunado de Cultura Cysur -

- Mejor Actor.

- Mejor Actriz.

- Mejor Actor Secundario.

- Mejor Actriz Secundaria.

- Mejor Guión Original.

- Mejor guión Adaptado.

- Mejor Decorado.

- Mejor Vestuario.

- Mejor Ambientación Musical.

- Premio del Público. (Mejor obra votada por el público)

- Mejor pieza breve.

9.- El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 16 de Noviembre de 2.015.

10.- El jurado lo formarán personas que estén vinculados con la cultura y las artes escénicas.

11.- El fallo del jurado será inapelable. Los casos no previstos en estas bases serían resueltas a criterios del jurado. Todos los participantes recibirán copia del fallo del jurado.

12.- Los gastos derivados en este certamen, como pudieran ser, transporte, dietas, montaje etc. Estos correrán a cargo de cada participante, ahora bien la organización destinará una bolsa de ayuda para cada grupo a concursar:

• Hasta 250 Km. 300,00 € / De 251 a 500 Km. 450,00 € / Más de 501 Km. tendrán 650,00 €.

Estas distancias kilométricas se tendrán en cuenta entre las localidades participantes y la localidad donde se celebra el Festival de Teatro. (no se contabilizará ida y vuelta)

13.- Esta se desembolsará por transferencia bancaria previa presentación de la factura, por concepto de desplazamientos sellada y firmada por la entidad participante, haciendo constar los siguientes datos: CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE HERRERA C.I.F. P-4105000-F

DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 C.P. 41.567 HERRERA (SEVILLA)

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL XVIII FESTIVAL DE TEATRO MARTIN ARJONA, CON LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA: EN LA FECHA:

FIRMADO POR EL RESPONSABLE.

SELLO DE LA ENTIDAD.

ESPECIFICAR EN LA FACTURA LA EXENCIÓN DE I.V.A. LA ENTIDAD” _____”, CON CIF _____, ESTÁ EXENTA DE IVA EN APLICACIÓN DE LA LEY 37/1992 DE 28 DE DICIEMBRE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20.1.14, AL SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL POR CUMPLIR LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL ART. 23.3 DE LA MISMA.

14.- El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura el 12 de Marzo de 2.016.

15.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases presentes.

OTRAS DISPOSICIONES:

1.- Las obras cuyos títulos se han representado con anterioridad a 5 años serán desestimadas por la organización.

2.- La duración mínima exigida se establece en 45 minutos a excepción de las piezas breves y los monólogo.

3.- Los derechos de autor serán sufragados por cada grupo participante.

4.- Los grupos participantes autorizarán la filmación de las obras, como la realización de fotografías, durante la celebración del festival, que pasarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal, cediendo una copia a los grupos participantes.

5.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas por personal del grupo participante.

6.- Los equipos técnicos serán dispuestos por el Ayuntamiento de Herrera, que dispondrá del mismo material para todos los grupos. Este material es el siguiente:

• 6 pc de 1.000 W con filtro. / • 2 focos cañón de 1.000 W con filtro, / • 4 recortes de 1.000 W con filtro.

• Mesa de regulación de 12 canales. / • Reproductor Cd.

7.- En caso de enviar el expediente incompleto se requerirá a cada grupo su subsanación en los 7 días siguientes a su comunicación. La no entrega en fecha y forma supondrá la renuncia a participar en este certamen.